



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7024

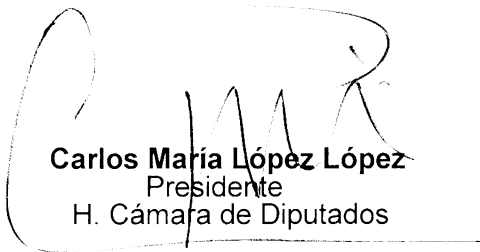
QUE AMPLÍA POR UN AÑO, EL PERÍODO DE MANDATO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2021.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase por un año, el período de mandato de los intendentes y concejales municipales de todos los distritos de la República, electos en los comicios del año 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados


Sergio Rojas Sosa
Secretario Parlamentario


Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Ledesma
Secretario Parlamentario

Asunción, 22 de noviembre de 2022
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Federico Alberto González Franco
Ministro del Interior